



## **SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE**

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

Los datos personales recabados para llevar a cabo los trámites y servicios que presta el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

#### **¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es la anotación física, electrónica o en cualquier otro formato generado por el responsable del sistema de datos personales, que es puesto a disposición de su titular, previo al tratamiento de sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar, de modo expreso, preciso e inequívoco, a los titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines.

#### **¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

#### **¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, mas no limitativa, se consideran sensibles aquellos datos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.



## **¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (en adelante, “la Ley”) define al tratamiento como la operación y los procesos relacionados con la obtención, registro, uso, divulgación, conservación o almacenamiento de datos personales por cualquier medio; es decir, cualquier uso que se le dé a los datos personales.

## **¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y municipios?**

“La Ley” tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, “la Ley” establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad; asimismo, regula la tramitación de los derechos ARCO y la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a “la Ley”, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.